



A N U N C I O

(Área del Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 4899/2020, de 22 de octubre)

Declarando desierta la convocatoria para el nombramiento de Director/a General (personal directivo profesional) del Área de Cohesión Social e Igualdad.-

Encontrándose vacante el puesto de Director/a General (personal directivo profesional) del Área de Cohesión Social e Igualdad, y en orden al adecuado funcionamiento de dicha área, se procedió a la correspondiente convocatoria para la cobertura de dicha vacante, de acuerdo con lo establecido en los arts. 54, 56 y 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de 7 de mayo de 2015, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, convocatoria autorizada por Resolución de Presidencia nº 3050/2020, de 23 de junio, aprobatoria de las bases que la regirían.

Presentadas las solicitudes a este puesto concreto por las personas interesadas, en número de cinco, se ha procedido conjuntamente por las Áreas de Cohesión Social e Igualdad y Empleado Público, conforme a la propuesta de 9 de octubre de 2020, a la comprobación del cumplimiento del requisito mínimo establecido en la convocatoria, excluyendo de la valoración a aquellos aspirantes que no lo reunían. En la valoración de los admitidos se han considerado los méritos específicamente señalados en la citada convocatoria, esto es:

- La posesión de titulaciones universitarias distintas a la del cumplimiento del requisito obligatorio.
- La posesión de másteres o cursos superiores impartidos por administraciones públicas o entidades privadas con homologación, patrocinio o participación de una administración pública relacionada con la temática referida a administración pública, administración local, gestión de servicios públicos e instituciones sociales.
- La experiencia en puestos de dirección, gestión o coordinación en las administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	R7Uotu7QGaS9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/10/2020 14:55:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/R7Uotu7QGaS9hW3n9McyYA==		



Tras dicha valoración, se efectuó una preselección con cuatro de las personas candidatas, al ser éstas quienes cumplían los requisitos de la convocatoria, y una vez analizados en detalle los curriculum presentados, se desprende que los perfiles profesionales de los candidatos no cuentan con la debida idoneidad para ocupar la Dirección General en cuestión, habiéndose propuesto, en consecuencia, por la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, tal y como se encuentra prevista en las bases de la convocatoria, declarar desierta la convocatoria.


Por todo ello, esta Presidencia de mi cargo, atendiendo a la valoración y méritos de los aspirantes, así como al principio de idoneidad, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 34, h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

1º) Declarar desierta la convocatoria para la cobertura de plaza y puesto de Director General (personal directivo profesional), adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, autorizada por Resolución de Presidencia nº 3050/2020, de 23 de junio.

2º) La presente Resolución será publicada mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios electrónico de la Diputación, así como en el Portal de Transparencia de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General (P.D. Resolución 152/2020, de 24 de enero). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación:	R7Uotu7QGaS9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/10/2020 14:55:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/R7Uotu7QGaS9hW3n9McyYA==			